

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 375

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE LA CUBA

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2019.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba para el ejercicio 2019 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2019

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Gastos de personal	95.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	146.000,00
3	Gastos financieros	800,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	156.923,35
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	399.523,35

Estado de ingresos

1	Impuestos directos	69.900,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	66.720,00
4	Transferencias corrientes	123.223,70
5	Ingresos patrimoniales	11.750,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	127.929,65
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	399.523,35



BOPZ

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almonacid de la Cuba, a 16 de enero de 2019. — El alcalde, José Enrique Martínez Marco.